



La reducción de la presencia militar norteamericana en territorio español

(Segunda y última parte)

Danilo TRELLES, corresponsal

MADRID, 16 de febrero. — Desde el punto de vista estratégico las bases norteamericanas radicadas en España de acuerdo al convenio de maistas y cooperación, cumplen diversas funciones. Torrejón y Zaragoza según las define el tratado del 2 de julio de 1982 —como las otras dos bases de Moron y Rota— cuentan como “servicios de apoyo y mantenimiento para las unidades, aeronaves y personal temporal destinado y en tránsito”.

Pero Zaragoza tiene sobre Torrejón la función agregada de ser el lugar de entrenamiento de un ala de 48 aviones tácticos de caza y base además de 5 aviones cisternas para el abastecimiento de combustible en vuelo.

Resulta muy difícil —incluso en los términos en que está redactado el convenio— justificar la intervención española en este tipo de operaciones.

Es probable que ellas se incluyan en el papel que juega la cooperación hispano-norteamericana en la defensa europea. Dado que, en el papel al menos, el gobierno español declara su intención de permanecer al margen de la estructura militar de la OTAN, es previsible que su colaboración se concrete a aspectos como éste, que entran en el campo de la colaboración logística o de facilitación del entrenamiento a las fuerzas de la OTAN. Pero éstas son simples conjeturas ya que tampoco se tocó el punto en el debate parlamentario.

El interés fundamental de las bases consiste en el apoyo que están prestando por un lado a las operaciones de la flota que opera en el Mediterráneo, ya sea a través de su red de instalaciones de comunicaciones o a través de los servicios con que cuentan en la base de Rota (mantenimiento, reabastecimiento y planificación estratégica).

Esto, entre otras cosas les permite el control de la puerta de entrada a través de Gibraltar de una región donde las operaciones pueden resultar decisivas en el caso de un eventual conflicto.

Las bases, tanto Torrejón, como Zaragoza o Moron son, en caso de que estallara una guerra en el territorio europeo, verdaderos trampolines para operaciones no sólo en ese escenario, sino además en África y Medio Oriente.

Para significar la importancia que tienen estas bases para Estados Unidos bastaría consignar el hecho de que Torrejón registró el año pasado 75 mil movimientos aéreos, incluyendo vuelos de aviones de transporte que llegaban directamente desde Estados Unidos con personal y pertrechos militares.

Las bases norteamericanas cumplen en los planes de la estrategia norteamericana una función de importancia vital a partir de la creación de las fuerzas de despliegue rápido de los Estados Unidos (RDF).

Este cuerpo se creó en 1979, después del derrocamiento del Sha de Irán y sus funciones en una primera etapa se dirigían a anular la amenaza que podía suponer la revolución musulmana para el abastecimiento de petróleo a Occidente.

Al crearse la RDF, surgió el problema de cómo

prepararse para su utilización en Medio Oriente y en la zona del Golfo Pérsico. En los antiguos tiempos, cuando se enviaban tropas norteamericanas para intervenir en Vietnam o en el Líbano, se desplazaban simplemente fuerzas de la OTAN o de Estados Unidos a la zona señalada. Cuando se hacía necesario la utilización de bases de la alianza Atlántica o de los Estados Unidos, para escalas técnicas, lo habitual es que esto se realizase sin intervención ni autorizaciones de ninguna clase.

A partir de la década de los setenta, el nacimiento de un creciente sentimiento de hostilidad hacia la política de policía mundial que los Estados Unidos se asignaban, hizo necesario la elaboración de nuevos convenios para la utilización de esas bases. Es aquí donde intervienen los acuerdos de apoyo de países anfitriones en tiempos de guerra (WHNS).

Contrariamente a lo que han afirmado varios gobiernos europeos, negando todo tipo de relación entre dichos acuerdos y la RDF, la prensa militar norteamericana ha revelado no sólo la función que se asignara a las bases en este sentido, sino incluso la posibilidad de utilizar fuerzas militares de los países donde están radicadas para sus propias operaciones.

Un informe de la asamblea del Atlántico Norte en Bruselas, noviembre de 1984, pone de relieve la estrecha relación que existe entre las fuerzas de despliegue rápido y los acuerdos que rigen la existencia de las bases. Es más ese documento revela los servicios específicos que Estados Unidos solicita:

a) Facilidades de transporte para tropas norteamericanas en el caso de crisis en el suroeste de Asia.

b) Cooperación en el desarrollo de planes de contingencia y participación en maniobras militares regionales.

c) Compensaciones por parte de los aliados europeos a los servicios de apoyo y combate estadounidenses que se hayan desviado para el uso de la RDF en caso de crisis.

d) Apoyo para facilitar ayuda económica y militar a potencias claves pro-occidentales en Medio Oriente y en el Golfo Pérsico especialmente por parte de aquellos aliados que tengan vínculos históricos en la zona (España incluida). Hasta la fecha los países europeos que han firmado o se han ofrecido a firmar acuerdos para el suministro de uno o varios de los servicios mencionados son: Inglaterra, Alemania Federal, Bélgica, Holanda, Italia, Noruega y Turquía. Con relación a España, aunque no se ha revelado que existe ningún acuerdo específico, el Pentágono anunció a mediados del año pasado que se contaba con la colaboración española para escalas de tránsito de sus fuerzas de despliegue rápido para operaciones en otro destino.

En consecuencia las medidas de reducción de las fuerzas norteamericanas establecidas en España, atiende fundamentalmente a atenuar las resistencias que promueve la existencia en el territorio de bases norteamericanas, que envuelven al país en los riesgos de un posible conflicto.